



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 – 00317 00

Se agrega al expediente el escrito de inventarios de los bienes de las niñas S.V.y M. S.J., teniendo en cuenta que no se hace necesario prestar caución, se aprueba el mismo.

Ejecutoriado el presente auto se procederá a posesionar al Curador Legítimo designado señor JUAN SEBASTIAN VILLEGAS JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0849e960bc660ec64deec293e2f558a5614f2e2bf28ec15a2ffa832
c8bce5**

Documento generado en 27/09/2021 06:04:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>